



Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN N°22/2013
Ayuda económica junta promotora El Pedregoso

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales, la voluntad de este Honorable Concejo Deliberante en colaborar con los niños del paraje El Pedregoso para que estos puedan festejar su día; y

CONSIDERANDO:

Que todos los niños tienen derecho de festejar su día sin distinción de razas, credos ni posición económica;

Que el paraje El Pedregoso, se encuentra distante de nuestro núcleo urbano, motivo por el cual se le imposibilita poder trasladar a los chicos hacia nuestra localidad a fines de poder festejar su día;

Que es importante sostener la presencia municipal en todo su territorio, para afirmar la igualdad de derechos;

Que existe partida presupuestaria

Por ello:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
En uso de sus facultades constitucionales

RESUELVE

Artículo 1º.- Otorgar a la Junta Promotora del paraje El Pedregoso, la suma de pesos quinientos con cero centavos (\$500,00).

Artículo 2º.- Afectar para tal fin la partida Homenajes y Cortesía.

Artículo 3º.- La junta promotora de el paraje El Pedregoso, deberá rendir este dinero ante el área contable de la Municipalidad de Epuyén.

Artículo 4º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Irene Melipil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén